



RESOLUCIÓN 329E/2022, de 23 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se conceden y desestiman las ayudas a "Subvención para transformación integral y modernización de invernaderos (MRR)".

| REFERENCIA:     | Código Expediente: 0011-4239-2022-000000  |
|-----------------|---|
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario Tfno.: 848424870 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª, 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: fomenexp@navarra.es |
| ANEXOS:         | Anexo 1: Relación de personas beneficiarias a las que se concede la subvención.  Anexo 2: Relación de personas a las que se desestima la subvención por incumplimiento de algún precepto normativo.   |

Por Resolución 92E/2022, de 13 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria "Subvención para transformación integral y modernización de invernaderos (MRR)".

La Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario del Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario ha evaluado las solicitudes según determinan las bases 8, 9 y 10 de la Resolución 92E/2022, de 13 de abril. Durante este proceso de evaluación no se han producido incidencias, ni situaciones particulares que deban aclararse en esta propuesta.

Así mismo, se ha comprobado el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes y los gastos por ellas previstos, de las condiciones y requisitos exigidos en la Resolución 92E/2022, de 13 de abril, del Director General de Desarrollo Rural.

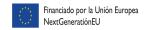
Procede conceder a la persona beneficiaria que figura en el Anexo I de esta Resolución, y que presentó en plazo solicitud de ayuda para "Subvención para transformación integral y modernización de invernaderos (MRR)", una subvención total por una cuantía de 295.722,56 euros.

Así mismo, procede desestimar, por incumplimiento de alguno o algunos de los criterios y/o requisitos recogidos en las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas, la solicitud presentada por la persona que figura en el Anexo II de esta Resolución.

La persona beneficiaria que figura en el Anexo I de esta Resolución quedan sometidas a cuantas condiciones y requisitos se hayan establecido con carácter general en la Resolución 92E/2022, de 13 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, y en la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones.

Conforme a las Bases Reguladoras, el pago de las ayudas se abonará en un único pago en 2024. El plazo de ejecución del plan de inversiones propuesto por la persona beneficiaria finalizará el 31 de enero de 2024. Para el abono de las ayudas, las personas beneficiarias deberán presentar una solicitud de pago, adjuntando las facturas y los justificantes de los gastos incurridos para las inversiones en sus explotaciones agrarias, así como toda aquella documentación que derive de las bases reguladoras de la ayuda, con un plazo que comenzará el 1 de enero de 2024 y finalizará el día 31 de enero de 2024.

Página 1/4







De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral, y por el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

## **RESUELVO:**

1°.- Conceder una ayuda, en forma de subvención directa de capital, a la persona incluida en la relación de "personas beneficiarias a las que se concede la subvención", contemplada en el Anexo I, expediente nº 0011-4239-2022-000002, La Huerta Mangas Verdes SLU, NIF B71336325.

El montante total de la ayuda concedida asciende a 295.722,56 euros, que se imputarán en el ejercicio 2024 con cargo a la partida 720004-72200-7700-412108 [PEP: E-21/000458-02]: MRR Ayudas transformación integral y modernización de invernaderos de los Presupuestos Generales de Navarra para 2022.

- 2º.- Desestimar, por incumplimiento de alguno o algunos de los criterios y/o requisitos recogidos en las bases reguladoras, la solicitud presentada por la persona que figura en el Anexo II de esta Resolución.
- 3º.- Liberar, por el Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la cantidad de 206.682,44 euros, correspondiente a la anualidad del año 2024, de la partida 720004-72200-7700-412108 [PEP: E-21/000458-02]: MRR Ayudas transformación integral y modernización de invernaderos de los Presupuestos Generales de Navarra para 2022.
- 4ª.- Abonar estas ayudas en el ejercicio 2024, tras la presentación de la correspondiente solicitud de pago y una vez comprobada la realización de las actuaciones que correspondan, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y realizados los oportunos controles. Todo ello, conforme a la base 13 de la Resolución 92E/2022, de 13 de abril, del Director General de Desarrollo Rural.
- 5°.- Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.
- 6°.- Notificar esta Resolución a las interesadas, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

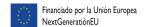
Pamplona, 23 de diciembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

FERNANDO SANTAFE ARANDA



Página **2** / **4** 





ANEXO 1: RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN

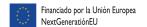
TIPO DE AYUDA: Subvención para transformación integral y modernización de invernaderos (MRR)

FECHA: 16/11/2022

PARTIDA: 720004-72200-7700-412108 [PEP: E-21/000458-02]: MRR Ayudas transformación integral y modernización de invernaderos

| POSICIÓN | Nº                        | TITULAR                            | DNI       | PUNTUACIÓN<br>BAREMACIÓN | SUBVENCIÓN | PRESUPUESTO                   |
|----------|---------------------------|------------------------------------|-----------|--------------------------|------------|-------------------------------|
| SEGÚN    | EXPEDIENTE                |                                    |           |                          | TOTAL      | DISPONIBLE                    |
| BAREMO   |                           |                                    |           |                          |            | (DOTACIÓN TOTAL 502.405,00 €) |
| 1        | 0011-4239-<br>2022-000002 | LA HUERTA<br>MANGAS VERDES,<br>SLU | B71336325 | 20,00                    | 295.722,56 | 206.682,44                    |
|          |                           |                                    |           |                          | 295.722,56 |                               |

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-23 16:49:46





ANEXO 2: RELACIÓN DE PERSONAS A LAS QUE SE DESESTIMA LA SUBVENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN PRECEPTO NORMATIVO

TIPO DE AYUDA: Subvención para transformación integral y modernización de invernaderos (MRR)

FECHA: 16/11/2022

PARTIDA: 720004-72200-7700-412108 [PEP: E-21/000458-02]: MRR Ayudas transformación integral y modernización de invernaderos

| Nº EXPEDIENTE         | TITULAR           | DNI       | CAUSA DE DESTIMACIÓN,<br>INCUMPLIMIENTO  | Base                     |
|-----------------------|-------------------|-----------|--|--------------------------|
| 0011-4239-2022-000001 | PABLO CORRO ARAIZ | ***3813** | No cumple Inversión mínima para<br>Actuación 1 - Transformación integral<br>(160.000€ por hectárea). | Base 14.2.a) RD 948/2021 |

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-23 16:49:46